



DECRETO N° 1110

TEMUCO, 15 OCT 2020

VISTOS:

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por oficio N° 413 de fecha 14 de Octubre del Año 2020, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 13 de Octubre del 2020, se aprobó el Ord. N° 1808 de fecha 09.10.2020, sobre renovación de 01 patentes de alcohol, que comprenden los periodos desde el 01° de Enero al 30° de Junio 2020, y el periodo entre el 1° de Julio al 31° de Diciembre del presente año.

5- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 01 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31° de Diciembre del año 2020, la cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-22	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76.432.046-8	VTA COMESTIBLES Y ROTISERIA JUAN ALFREDO ALVARADO CAMPOS E.I.R.L	TEGUALDA N° 01210

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2125875